

MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA, *ÉTICA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO*. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, 2020.

ALFREDO ISLAS COLÍN*

Ética, ejercicio profesional y derecho, son los tres elementos torales de la obra de la doctora Marina del Pilar Olmeda García, la que se hace necesaria en tiempos de crisis sociales, corrupción y faltas a la democracia alrededor del mundo; es por ello que se resalta la pertinencia del estudio de la ética en el derecho, como herramienta para atender las incidencias en la abogacía.

La obra inicia con un marco conceptual de la ética, a través de sus orígenes en la Antigua Grecia con grandes filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles, que se cuestionaban acerca del carácter y las virtudes del hombre, donde el debate y las ideas filosóficas presentadas permitieron alcanzar una conceptualización que prevalece hasta la actualidad.

Se entiende la ética como una ciencia, y se erige con gran trascendencia en una teoría de los valores que en letras de diversos estudiosos del derecho puede integrarse o en su defecto, derivarse en subcampos de la filosofía.

Derivado de la complejidad de una conceptualización universal de la ética, o por la simple categorización dentro de un campo científico, se encuentran problemas éticos concretos relacionados intrínsecamente con el Derecho, como

* Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad de Sorbona, París, Francia, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Investigador Nacional Nivel III CONACYT, islas40@hotmail.com. Líneas de investigación: derechos humanos y argumentación jurídica



la fecundación artificial, aborto, eutanasia, suicidio, entre otros.

En el capítulo 2 se estudia la relación de la ética con el derecho y otras ciencias, como filosofía, sociología, psicología, antropología, historia, economía, entre otras ciencias, en las que la autora nos adentra a un amplio panorama donde la ética toma protagonismo pues se encuentra con los métodos de diversas ramas científicas pero mantiene su esencia, es decir, guiar la conducta humana.

Dentro de la primera parte de esta obra, la autora nos comparte su tesis sobre la libertad en el ámbito ético, sostiene que la libertad, más allá de estar alejada de las leyes se dispone en el reconocimiento de las mismas y la posibilidad de hacerlas obrar con la finalidad de alcanzar el bien común.

Sustenta que los valores poseen una objetividad particular que se distingue de la objetividad meramente natural o física de los objetos. Por último, finaliza la primera parte de la obra con un repaso de las doctrinas éticas desde los griegos, pasando por los cristianos y culmina con las teorías del siglo XX. Sin duda alguna, la primera parte de *Ética profesional en el ejercicio del derecho*, ofrece al lector una descripción puntual, vasta y específica para sumergirnos en los elementos precedentes de la ética y su relación con la conducta humana tanto en lo social como en lo científico.

En una segunda parte del libro, la autora define a la ética profesional como el “conjunto de reglas de naturaleza moral que tienden a la realización del bien, en el ejercicio de las actividades propias de la persona física que se dedica a una profesión determinada”, en el caso concreto, a quienes se ostentan como profesionales del Derecho, por otro lado, estos deben regirse por principios como dignidad, verdad, servicio, entre otros.

En el capítulo siguiente se señala el régimen jurídico del

ejercicio profesional, el cual se robustece desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las leyes sustantivas de las entidades federativas, los contratos de prestación de servicios profesionales, mandatos y la legislación complementaria.

Como profesional del derecho, la autora describe cada una de las aristas que se desarrollan dentro del marco jurídico del ejercicio profesional y los procedimientos existentes para adquirir tal calidad tanto para nacionales como para extranjeros.

Además, se relatan los antecedentes de las asociaciones de profesionales en México, existe una correlación con la necesidad de colegiación y sus finalidades, dentro de las que destacan la vigilancia del ejercicio profesional con objeto que esta se realice dentro del más alto plano legal y moral.

En el entendido que estos cuerpos colegiados nacen como organismos veladores de la correcta implementación de los saberes en el ejercicio profesional, pues ante la inminente corruptela de diversas instituciones o incluso autoridades, es necesario repensar el objetivo principal de estas asociaciones profesionales, si coadyuvan al seguimiento de hechos que constituyan una falta legal y moral, donde por supuesto, la ética adquiere un lugar primordial para la formación de futuros profesionales, y de reforzamiento, así como de recordatorio, para quienes ejercen alguna ciencia.

De igual forma, estos cuerpos colegiados permiten la constante actualización en habilidades docentes, científicas, y de investigación, ya que la globalización exige personal cada vez más capacitado para afrontar los sucesos específicos de estudio en cada región del planeta.

Por último, en una tercera parte, se atiende el origen de la profesión jurídica en Sumeria con el Código de Hammurabi, la India con las Leyes de Manú, el pueblo judío con la Biblia

y los griegos y romanos, con sus instituciones jurídicas.

La parte primordial de la obra es el profesional del derecho, el abogado, el cual, en palabras de Pérez Valera, debe sobresalir en cuatro virtudes: la cordura, la fortaleza, la prudencia y la justicia, pues en el ejercicio profesional del derecho se encontrarán con victorias y derrotas que llenan de aprendizaje a quienes se deciden por esta profesión tan involucrada en las necesidades sociales.

Previene la autora que la abogacía es difícil, ya que es un campo de lucha, del uso de la fuerza, para reivindicar los derechos de sus representados, el esfuerzo necesario para la defensa en los tribunales y la batalla incansable ante las autoridades corruptas. La doctora Olmeda García se cuestiona sobre la importancia y pertinencia de los profesionales en derecho, dando pinceladas a la participación de estos en la impartición de justicia, la seguridad jurídica, la vida democrática así como del fortalecimiento de los valores del ser humano.

De ahí la preocupación de los docentes y formadores de profesionales en derecho de dejar de ser simples observadores y comenzar a involucrarse a través de una formación transformativa que impacte en la vida social y profesional de cada uno de los estudiantes que en el futuro repercutirá en sus actos dentro de la abogacía.

Para terminar esta obra, la doctora Marina del Pilar Olmeda García cierra con el derecho y la ética pública, recalca la importancia de los valores como fundamento de la conducta humana, asimismo en la rendición de cuentas en la administración pública. La ética juega un papel esencial para dirigir los actos de quienes dirigen las instituciones de gobierno en todos los niveles. Es por ello que los códigos de ética y el valor que se les otorga a los mismos forman una protección para que nadie cometa acciones en contra de lo legal y lo

moral, pues como se estudió en el principio de la obra, esa libertad con la que cuentan las personas debe traducirse a ejercer las leyes que los rigen.

Ética profesional en el ejercicio del derecho no deja de tener vigencia y toma especial relevancia para las y los abogados mexicanos, ya que ante una sociedad llena de estereotipos y prejuicios es necesario levantarse con un ejercicio profesional de calidad por el bien de todas y todos. Es fundamental regresar a los principios del derecho, a los principios de la ética y la moral, a los principios de la justicia, pues como actores sociales en busca de un país justo y democrático tenemos la responsabilidad de actuar bajo los más altos estándares de legalidad.

Esta obra versátil para la docencia y la investigación pertenece a la literatura primera para quienes se encuentran en plena formación en el Derecho.